



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°39/2021**

*“Pliego de Condiciones Particulares para la  
contratación de viajes de camión”*

***DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA***

***AÑO 2021***

## Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION.....	2
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.....	2
1. OBJETO DEL LLAMADO.....	2
2. PROPUESTA.....	2
3. CONSULTAS.....	3
4. APERTURA DE OFERTAS.....	3
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
6. PRECIO Y COTIZACIÓN.....	4
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.....	4
8. EVALUACIÓN.....	5
9. ADJUDICACION.....	5
10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....	6
11. ÓRDENES DE SERVICIO.....	6
12. MULTAS.....	6
13. PAGOS.....	6
14. CAUSALES DE RESICIÓN.....	7
ANEXO I.....	8
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	8
ANEXO II:.....	9
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES.....	9

## **DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION**

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
4. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
5. La propuesta formulada por el oferente.

## **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

### ***OBJETO DEL LLAMADO***

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Licitación para la contratación de fletes de 6 (seis) camiones para acarreo dentro del departamento de Rocha.

### ***PROPUESTA***

El servicio se cotizará por metro cúbico por kilómetro transportado (\$/m<sup>3</sup>.km) e incluirá todos los gastos necesarios para poder realizar el servicio solicitado, incluyendo seguros, chofer y sus correspondientes aportes, combustible; así como también certificado del APPLUS y Permiso Nacional de Circulación válido a la fecha de la apertura y por el período que comprende el servicio, debiéndose presentar copia de ellos en la oferta. Cada viaje tendrá una distancia mínima de 20km.

Asimismo, se deberá incluir en la propuesta la flota que se propone para prestar los servicios, detallando marca, modelo, año, capacidad y matrícula.

Considerando que no se deberá interrumpir el servicio por ningún motivo, en caso de existir roturas o desperfectos con el vehículo proporcionado, se podrá sustituir el mismo hasta tanto sea solucionado el desperfecto. Toda rotura o desperfecto mecánico o de cualquier tipo que interfiera en el servicio a prestar será a cargo y cuenta de la empresa.

El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

La IDR tendrá en cuenta los equipos presentados por cada empresa, debiendo acreditar cada oferente propiedad de los vehículos, no se aceptan vehículos que no sean propiedad de la empresa, a los efectos de la adjudicación. Los vehículos propuestos deberán estar matriculados en el departamento de Rocha.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a vehículos que cuenten con sistema de GPS, siempre que se le dé acceso a la información de él a la Administración.

Los oferentes deberán estar a la orden de la Dirección General de Obras, a partir de la notificación de la adjudicación. El plazo máximo para la ejecución del objeto de la presente contratación será de 60 días.

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.

La Administración podrá aumentar la cantidad licitada hasta un 100% (cien por ciento), o reducirla hasta un 25% (veinticinco por ciento).

### **CONSULTAS**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico [licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy) todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

### **APERTURA DE OFERTAS**

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día **18 de octubre 2021** a la hora 14:30 se procederá a la apertura de este llamado, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado conteniendo 1 (un) original y una copia en papel, además de una copia en formato no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD no regrabables de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Lugar de presentación de la oferta Departamento Notarial de la Intendencia de Rocha, calle Gral Artigas 176.-

COSTO DEL PLIEGO : \$ 2000

Lugar de compra de pliego Departamento Notarial, de la Intendencia de Rocha, calle Gral Artigas 176

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.
- 2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 3) Formulario de identificación del oferente - anexo al pliego de condiciones generales.
- 4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Es requisito declarar domicilio en el departamento de Rocha, así como también que los vehículos propuestos para realizar los servicios estén matriculados en el departamento.

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF). A los efectos de la adjudicación debe estar en estado ACTIVO.

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Licitación Abreviada N°..... para la contratación de viajes de camión

Nombre del oferente: ....."

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

## **PRECIO Y COTIZACIÓN**

La cotización será por precio unitario.

La moneda de cotización, comparación de ofertas y pago será Pesos Uruguayos.

Serán de cuenta, cargo, y responsabilidad de la empresa adjudicataria los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado; así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.

## **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

## **EVALUACIÓN**

Para el proceso de evaluación de ofertas se utilizará el factor precio de forma exclusiva, siempre que se cumpla con los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones.

## **ADJUDICACION**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente para sus intereses de acuerdo a las condiciones expresadas en el presente pliego, aunque no sea la de menor precio y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas.

En caso que la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos se deberá examinar los requisitos del oferente cuyo precio ocupe el segundo lugar y así sucesivamente hasta que pueda realizarse la adjudicación.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Si la Dirección de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

La falta de coherencia, a juicio del contratante, constatada mediante la documentación indicada, entre el precio global ofertado y el detalle de actividades, metrajes y precios unitarios.

El Contratante se reserva el derecho de solicitar mejora de precios, a los oferentes que presenten ofertas similares. Se considerarán ofertas similares aquellas cuyo puntaje no supere el 5% (cinco por ciento) de la oferta de mayor puntaje.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

### ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO***

Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la firma del mismo. Dicha garantía deberá garantizarse mediante garantía bancaria extendida a primer requerimiento, depósito efectivo, bonos del tesoro o póliza de seguros.

En caso de haberse constituido la garantía antes mencionada, esta será devuelta una vez completado la contratación.

### ***ÓRDENES DE SERVICIO***

Toda orden, comunicación o nota relativa a las obras quedara registrada en un libro llevado a tales efectos por la Dirección de Obras en orden correlativo de fechas.

Las respuestas comentarios o reservas del contratista a las órdenes de servicios, solo tendrán validez si se presentan por escrito en las notas de pedido en un plazo no superior a los siguientes cinco días hábiles.

El contratista acatará estrictamente las órdenes de servicio aún aunque hubiere expresado reservas sobre ellas. La Dirección de Obras las considerara y se expedirá dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Si la empresa contratista dejara transcurrir ese término sin responder la orden se considerara aceptado lo resuelto por la Dirección de Obras y no le serán admitidas reclamaciones ulteriores por tal concepto.

## **MULTAS**

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

## **PAGOS**

Los trabajos objeto de la presente Licitación, se pagarán mediante la formulación de certificaciones mensuales, que abarcarán un mes calendario.

Cada mes, el Contratista presentará al Director de Obra, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, un único certificado que indique, el monto total de las sumas correspondientes a los rubros ejecutados durante el mes, como consecuencia de la ejecución del Contrato.

Junto al certificado, el contratista deberá presentar un detalle de todos los viajes realizados junto a una de las vías de cada uno de los remitos generados por los viajes.

Se contabilizarán los viajes y las cantidades transportadas de acuerdo a remitos que deberán ser completados clara y completamente, con todas las firmas y datos que en el remito se solicitan; sumado a la información que se pueda obtener desde el sistema de GPS en caso de corresponder.

Los pagos se realizarán en las monedas especificadas en el Contrato por rubro ejecutado.

Una vez aprobado el certificado por parte del Contratante, el Contratista emitirá la factura correspondiente. El pago de los certificados se efectuará dentro de un plazo de 65 (sesenta y cinco) días calendario a partir de la presentación de la factura.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 405/2016, el Contratante pagará al Contratista el 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y retendrá el 40 % de dicho impuesto en nombre del Contratista. Se entregarán los resguardos correspondientes.

## **CAUSALES DE RESICIÓN**

El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- a) La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.
- b) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- c) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución.

## **15. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

En caso de existir controversia la misma se resolverá ante los Tribunales de la ciudad de Rocha.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° .../2021**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CIUDAD DE ROCHA \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_ TELEX: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN DE FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

## ANEXO II:

### **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES**

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de Rocha se compromete a realizar la construcción y/o restauración de veredas que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido): .....(los precios deberán indicarse en números y letras), en un plazo de 60 (sesenta) días desde la notificación. Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio Total
Transporte	m3 x Km	792.000		

Subtotal *	
IVA	
Precio Total (Precio de Comparación)	

(\*) En el precio cotizado se incluyen los aportes sociales del personal afectado

Los vehículos propuestos para brindar el servicio son:

MARCA	
MODELO	
CAPACIDAD (M3)	
AÑO	
MATRÍCULA	

MARCA	
MODELO	
CAPACIDAD (M3)	
AÑO	
MATRÍCULA	

MARCA	
MODELO	
CAPACIDAD (M3)	
AÑO	
MATRÍCULA	